



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Renuncia Alberto SCIAN. 2157-396/17

VISTO el expediente N° 2157-396/17, mediante el cual Alberto Néstor SCIAN, Director del Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica CETMIC e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, presenta la renuncia a partir del 2 de octubre de 2017 al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Néstor SCIAN fue designado mediante Resolución del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N° 3661/10 ratificada por Decreto N° 2260/15, en la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología a partir del 1° de octubre de 2010, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto - Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que el Directorio en su reunión del 8 de noviembre de 2017, Acta N° 1461, resolvió aceptar la renuncia de Alberto Néstor SCIAN a la Comisión Asesora Honoraria antes mencionada y agradece su valiosa colaboración;

Que por ausencia temporaria del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1987/16 y lo dispuesto por Resolución RESOL-2018-1-GDEBA-MJGM, refrendará el presente acto administrativo el Ministro de Agroindustria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de octubre de 2017, a Alberto Néstor SCIAN (DNI N° 10.807.581- Clase 1953), como Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología en la que fuera designado oportunamente mediante Resolución del Presidente N° 3661/10 ratificada por Decreto N° 2260/15.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria, por ausencia temporaria del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.